

EXTRACTO

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
OROPOLIMEROS CIA. LTDA.**

La compañía OROPOLIMEROS CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Sexto del DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, el 21/junio/2005, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 05.Q.IJ.2583.

1.- DOMICILIO: DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito: US\$ 400,00 Número de Participaciones: 400, Valor: US\$ 1,00.

3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: A.- LA IMPORTACION Y EXPORTACION DE TODO TIPO DE MATERIAS PRIMAS, AUTORIZADAS, QUE SE REQUIERAN PARA LA ELABORACION Y FABRICACION DE TODO TIPO DE PRODUCTOS DONDE INTERVENGAN DIRECTA O INDIRECTAMENTE PEGANTES, RECUBRIMIENTOS....

Quito, 30 JUN. 2005.

17 AGO. 2005

Dra. María Elena Granda Aguilar
ESPECIALISTA JURIDICO

AC2041675/1

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
TRANSPORTE NACIONAL DE
HIDROCARBUROS T.N.H. S.A.**

La compañía TRANSPORTE NACIONAL DE HIDROCARBUROS T.N.H. S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, el 07/junio/2005, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 05.Q.IJ.2550

1.- DOMICILIO: Cantón PEDRO MONCAYO, provincia de PICHINCHA

2.- CAPITAL: Suscrito: US\$ 1.000,00 Número de Acciones: 1.000, Valor: US\$ 1,00.

3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: UNO.- PRESTAR SERVICIO PERMANENTE DE TRANSPORTACION DE CARGA PESADA....

Quito, 29 JUN. 2005.

Dr. Santiago López Astudillo
ESPECIALISTA JURIDICO

AC2041688/1

MA

CERTIFICA

QUE LA SOCIEDAD:

TRAVELONE INTERNATIONAL

NETWORK (ECUADOR) S.A.,

se encuentra registrada la ficha

46433 DOC. 07983 desde el

(numero ilegible) de octubre de

dos mil cuatro, que la sociedad

se encuentra vigente.

Que sus suscriptores son:

(1) JANIO LUIS LESCURE

(2) HUGO BONILLA

Que sus directores son:

(1) JANIO LUIS LESCURE

(2) JUAN CARLOS VASCONEZ

(3) MERCEDES VEGA GARCIA

Que sus dignatarios son:

PRESIDENTE: JANIO LUIS LESCURE

TESORERO: MERCEDES VEGA GARCIA

SECRETARIO: JUAN CARLOS VASCONEZ

Que la representación legal la ejercerá:

El presidente y en su ausencia el secretario y en ausencia de amigos el tesorero o quien designe la junta directiva.

Que su agente residente es: BU-FETE LESCURE

Que su capital es de 10.000,00 dólares americanos.

Detalle del capital:

El capital social de la sociedad será la suma de diez mil dólares, divididos en cien acciones de un valor nominal de cien dólares cada una las acciones serán nominativas o al portador.

Que su duración es perpetua.

Que su domicilio es Panamá.

Que no consta poder inscrito.

Expedido y firmado en la provincia de Panamá, el siete de octubre del dos mil cuatro a las 10:36:57, A.M.

NOTA: esta certificación pago derechos por un valor de S/. 30,00 comprobante No. 769623 No. certificado: S. Anónima - 593911 Fecha: Jueves 07, Octubre de 2004.

MASO

KADINE HURTADO

CERTIFICADOR

APOSTILLE

Convention de la Haye du 5 octubre 1961

Pais: Panamá

El presente documento público.

Ha sido firmado por KADINE HURTADO

ma, Doctor Roberto Dueñas Me-

ra, el mismo que fue calificado

y aprobado por la Superintendencia de Compañías, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito - Ecuador, el 27 de octubre del mismo año.

Con estos antecedentes, la Junta de Accionistas resuelve:

"Revocar y dejar sin efectos el Poder General otorgado a la Señora Martha Alicia Espinosa navarro, reconociendo la excelente gestión cumplida en el ejercicio de sus funciones".

"Designar como nuevo Apoderado General de TRAVELONE INTERNATIONAL NETWORK (ECUADOR) S.A., en la República del Ecuador, a la señora María De Lourdes Guerrero Paula, ciudadana ecuatoriana; con los siguientes deberes y atribuciones:

Representación legal, judicial y extrajudicial; contestación a demandas y cumplimiento de todo tipo de obligaciones, interviniendo para el efecto en su administración, supervisión y manejo de sus bienes, la defensa de los derechos y el cumplimiento de las obligaciones sociales, suscribiendo directamente todo tipo de contratos, sean estos civiles, mercantiles, laborales o de cualquier otra índole, así como toda clase de documentación necesaria para el desenvolvimiento de los negocios sociales, observando las normas del Estatuto social y de la ley; y además pueda abrir y/o cerrar cuentas corrientes y/o de ahorros; hacer o retirar depósitos de cualquier clase de bienes o valores; realizar transferencias bancarias; gestionar garantías de créditos, suscribir pólizas de seguro y actas de negocio; adquirir bienes que se consideren necesarios para el cumplimiento del objeto social, con estricta sujeción al estatuto social y a las condiciones, precios, plazos y otros términos que establezcan la junta directiva; obligar a la compañía por los montos que anualmente establezca la junta directiva; solicitar, tramitar, obtener y/o registrar, a nombre de la poderdante, cualquiera de las modalidades